

Cuarto
Diagnóstico
Institucional
sobre la Igualdad
de todos los
Actores en el
Sistema de
Educación
Superior en la
Universidad
Politécnica
Salesiana

Marzo 2022

Unidad de Bienestar Universitario
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

Cuarto Diagnóstico Institucional sobre la Igualdad de todos los Actores en el Sistema de Educación Superior en la Universidad Politécnica Salesiana Marzo 2022

Tabla de contenido

1. Objetivo.....	4
2. Antecedentes.....	4
3. Entorno Normativo.....	5
3.1 Plan Estratégico Institucional – Carta de Navegación.....	6
3.2. Sistema de Pensión Diferenciada.....	6
3.3. Política de Bienestar Universitario.....	6
3.4. Política de acción afirmativa.....	7
3.5. Código de Ética.....	7
3.6. Planes Operativos.....	8
3.6.1. Plan Operativo Anual 2014.....	8
3.6.2. Plan Operativo Anual 2015.....	8
3.6.3. Plan Operativo Anual 2016.....	8
3.6.4. Plan Operativo Anual 2017.....	9
3.6.5. Plan Operativo Anual 2018.....	9
3.6.6. Plan Operativo Anual 2019.....	10
3.6.7. Plan Operativo Anual 2020.....	10
3.6.8. Plan Operativo Anual 2021.....	11
4. Hallazgos establecidos.....	11
4.1 Estratificaciones de la Población Estudiantil:.....	11
4.1.1 Discapacidad.....	11
4.1.2 Diversidad Étnica.....	13
4.1.3 Diversidad de Género.....	13
4.1.4 Estratificación socioeconómica.....	14
4.2 Estratificaciones de los colaboradores de la Universidad:.....	15
4.2.1 Diversidad de Género.....	15
4.2.2 Discapacidad.....	16
4.2.3 Igualdad en Investigación.....	16
4.2.4 Participación en niveles de Gestión Universitaria.....	17

4.2.5 Proyecto LALA.....	18
5. Actividades desarrolladas por Bienestar Universitario en los ejes de Igualdad	19
6. Conclusiones.....	21
7. Recomendaciones.....	21
8. Bibliografía.....	21
9. Anexos.....	22

1. Objetivo

Realizar un cuarto diagnóstico sobre el estado de Igualdad de todos los actores en la Universidad Politécnica Salesiana, con énfasis en los ejes de género, interculturalidad, discapacidad y condición socioeconómica, como insumo para la elaboración del Plan Institucional de Igualdad de la UPS.

2. Antecedentes

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 11 numeral 2, dice que “Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos” (Asamblea Nacional Constituyente, 2008), mientras que en los artículos 26 y 27 establecen que “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo” y “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.” (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Por otra parte, la Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 4 señala que “El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley” (Asamblea Nacional del Ecuador & Presidencia de la Republica, 2010) y en el artículo 71 indica “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad. Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior propenderán por los medios a su alcance que, se cumpla en favor de los migrantes el principio de igualdad de oportunidades. Se promoverá dentro de las instituciones del Sistema de Educación Superior el acceso para personas con discapacidad bajo las condiciones de calidad, pertinencia y regulaciones contempladas en la presente Ley y su Reglamento...” (Asamblea Nacional del Ecuador & Presidencia de la Republica, 2010)

El Consejo de Educación Superior (CES), con fecha 28 de junio de 2017, expide el “**Reglamento para Garantizar la Igualdad de Todos los Actores en el Sistema de Educación Superior**”, que solicita realizar un diagnóstico Institucional sobre la igualdad en las Instituciones de Educación Superior. (CES, 2017).

La Universidad Politécnica Salesiana, respetuosa de las normas que rigen su accionar, acoge la solicitud del ente rector de la Educación Superior y delega a la Unidad de Bienestar Universitario, el levantamiento de la información pertinente para el estudio solicitado.

3. Entorno Normativo

La Universidad Politécnica Salesiana - UPS, creada mediante Ley N° 63 expedida por el Congreso Nacional y publicada en el Registro Oficial, suplemento del 5 de agosto de 1994 – N° 499, es una institución de derecho privado sin fines de lucro, cofinanciada con fondos provenientes del Estado, con personería jurídica propia y autonomía responsable: académica, administrativa, financiera y orgánica (Universidad Politécnica Salesiana, 2017).

En este mismo documento su misión indica que “La Universidad Politécnica Salesiana es una institución de educación superior humanística y politécnica, de inspiración cristiana con carácter católico e índole salesiana; dirigida de manera preferencial a construcción de los sectores populares; busca formar “honrados ciudadanos y buenos cristianos”, con capacidad académica e investigativa que contribuyan al desarrollo sostenible local y nacional.” (Universidad Politécnica Salesiana, 2017). Por lo tanto, desde su esencia, esta Universidad busca mejorar la calidad de vida de sus destinatarios, de forma especial la población juvenil más pobres, creando competencias que les permita ser competitivos en el mercado laboral.

Entre sus fines se establece:

- a) Aportar en la construcción de una sociedad democrática, justa, equitativa y solidaria; ...
- e) Promover el dialogo entre Razón, Fe y Cultura, como base del crecimiento integral de la comunidad universitaria, respetando las diferencias religiosas, sociales, culturales, étnicas, etarias y sexuales de las personas; ...
- h) Promover acciones de formación y ejercicio de democracia participativa, considerando los principios de calidad, transparencia, rendición de cuentas, igualdad de oportunidades, alternabilidad y equidad de género...

Entre sus objetivos declara

- a) Generar espacios de atención preferencial a jóvenes y adultos de sectores populares, colectivos con discapacidades, pueblos indígenas y afroecuatorianos;
- b) Propiciar el diálogo entre las diferentes culturas nacionales y desarrollar proyectos que favorezcan la interculturalidad del país;
- c) Aplicar procesos que aseguren el cogobierno y la paridad de género en el sistema de gestión universitaria; ...

Para cumplir con esto la UPS, establece una Planificación Estratégica quinquenal (Plan Estratégico Institucional - Carta de Navegación) que establece las líneas estratégicas de acción y un Plan Operativo Anual que define las acciones operativas que permiten cumplir dichas estratégicas.

3.1 Plan Estratégico Institucional – Carta de Navegación

En el Plan Estratégico Institucional - Carta de Navegación 2019-2023, se establece como líneas estratégicas entre otras:

Docencia: Procesos formativos de calidad que responden a las expectativas y necesidades de la sociedad en lo humano y académico, orientados a la innovación y transformación del país.

Investigación: Ciclos de valor de la investigación con identidad, calidad, sostenibilidad e innovadores, que contribuyan a la solución de problemas de desarrollo local y nacional y de los destinatarios preferenciales de la UPS.

Vinculación con la Sociedad: Procesos de vinculación con la sociedad alineados a las necesidades de desarrollo local y nacional, de los destinatarios preferenciales de la UPS y de la Sociedad Salesiana.

Gestión e Identidad Salesiana: Gestión y animación de calidad que contribuya al gobierno y animación de la UPS, desarrollo de la docencia, investigación y vinculación con la sociedad; en coherencia con la identidad de las Instituciones Salesianas de Educación Superior.

Entre sus las intervenciones propuestas para cumplir con estos objetivos se establecen:

D.1.1.1.1. Promover procesos de acompañamiento al estilo salesiano, a los estudiantes de la UPS.

D.1.1.1.2. Implementar estrategias de nivelación y refuerzo académico para los estudiantes.

G.1.2.1.2. Implementar procesos de acompañamiento a los miembros de la UPS (colaboradores corresponsables).

G.1.2.1.3. Aumentar la participación de miembros de la UPS (colaboradores corresponsables) en actividades de gestión, para consolidar instancias universitarias.

G.4.1.1.1. Promover momentos que favorezcan el ambiente de relaciones de familiaridad e interculturalidad al estilo del oratorio salesiano.

G.4.2.1.3. Implementar mejoras en la atención de los miembros de la UPS (colaboradores corresponsables) a estudiantes y público en general, en las instalaciones de la UPS.

Para viabilizar estos objetivos se ha creado un entorno normativo con la emisión de políticas, reglamentos, y códigos que regulan su aplicación. Se describen:

3.2. Sistema de Pensión Diferenciada

A través de este sistema la UPS pone en práctica el concepto de justicia social mediante el cobro de colegiatura que considera especialmente la situación socioeconómica del núcleo familiar, y permite la inclusión de personas distribuidas en los distintos quintiles socioeconómicos/niveles de beca según los ingresos per cápita. Este proceso es asumido institucionalmente por el departamento de Bienestar Universitario de la Universidad Politécnica Salesiana.

3.3. Política de Bienestar Universitario

Se establece entre sus objetivos:

“Propender que la educación que ofrece la Universidad Politécnica Salesiana llegue fundamentalmente a sus destinatarios preferenciales; jóvenes empobrecidos por las condiciones estructurales del sistema socioeconómico vigente que genera discriminación social, económica, etaria, de género y de exclusión política.” (Universidad Politécnica Salesiana, 2002)

3.4. Política de acción afirmativa

Entre las Políticas de Acción Afirmativa (Universidad Politécnica Salesiana, 2019), se establece:

SEGUNDA.

Trato igualitario. - Procurar una mejor calidad de vida a todas las personas que acceden o se encuentran en la Universidad Politécnica Salesiana, en condiciones de igualdad, de equidad, de beneficio, ejercicio de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Proporcionando un trato igualitario especialmente a los grupos tradicionalmente excluidos.

TERCERA.

Adecuaciones físicas. - La UPS implementará procesos graduales para la eliminación de "barreras arquitectónicas", a fin de eliminar los factores y situaciones limitantes, sus consecuencias y facilitar el desenvolvimiento pleno a personas con discapacidad.

CUARTA.

Acceso a Servicios. - La UPS garantiza el acceso a laboratorios, bibliotecas, videotecas, hemerotecas, repositorios (físicos, y virtuales), internet, centro de cómputo, aulas virtuales, en especial a grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad social o cultural a través de actividades de vinculación con la sociedad.

QUINTA.

Ingreso. - En todo lo referente a los procesos de ingreso a la institución de estudiantes, docentes y administrativos no se establecerán discriminaciones: de género, etnia, condición y posición social, discapacidad, orientación sexual ni otras que impliquen violación a los derechos humanos.

SEXTA.

Permanencia. - La Universidad Politécnica Salesiana garantiza el acceso a becas y otro tipo de ayudas económicas promoviendo la permanencia de los estudiantes desde el inicio de estudios hasta su graduación; además se garantiza la inclusión del personal docente y administrativo en los procesos de formación y capacitación en igualdad de oportunidades.

NOVENA

Inserción laboral de personas de grupos vulnerables. - La Universidad Politécnica Salesiana, tomará las acciones pertinentes y adecuadas para promover la adecuada inserción laboral de personal docente y administrativo proveniente de grupos vulnerables, con especial énfasis en las personas con discapacidad.

3.5. Código de Ética

El Código de Ética de la UPS, establece como uno de los principales principios y valores que se desarrollan, el de la Equidad, del cual se establece que es el principio rector de nuestra Universidad, en

la que se garantiza la igualdad de oportunidades, conservando un criterio democrático y libre de toda discriminación o favoritismo, sin distinción de raza, color, religión, nacionalidad, género, orientación sexual, edad discapacidad o condición. (Universidad Politécnica Salesiana, 2015), además establece que todo acto de hostigamiento y discriminación en razón de: raza, credo, género, edad, capacidades diferentes, orientación sexual, nacionalidad, tendencia política, ideológica, social y filosófica están totalmente prohibidos para los miembros de la comunidad universitaria.

3.6. Planes Operativos

3.6.1. Plan Operativo Anual 2014

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Al 2016, la UPS cuenta con una comunidad académica con vocación profesional comprometida, legítima y consciente de las necesidades del desarrollo local y nacional.
2. Al 2016, la UPS cuenta con un sistema de acompañamiento del proceso formativo de sus estudiantes, que facilita la permanencia y conclusión exitosa de su grado.

OBJETIVOS TÁCTICOS

- 1.1. Al 2016, la UPS cuenta con al menos el 60% de la planta docente cualificada.
- 1.2. Al 2016, la UPS cuenta con al menos el 65% de la planta docente comprometida y consciente de las necesidades del desarrollo local y nacional, y de la UPS. (Sistema de evaluación del desempeño docente).
- 2.1. Al 2016, el Centro de Elaboración de Trabajos de Titulación (CETT) se ha implementado en todos los campus de la UPS.
- 2.2. Al 2016, el 100% de los estudiantes que ingresan a la UPS, cuentan con las competencias necesarias para asumir su proceso formativo en la Universidad.

3.6.2. Plan Operativo Anual 2015

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- 5.2.1. Fomentar la cultura y política de acción afirmativa, para la promoción y respeto de los derechos de las personas

TAREAS

- 5.2.1.1.1. Evaluar el cumplimiento de la política de acción afirmativa, para la promoción de los derechos de las personas.
- 5.2.1.2.1. Diseñar y ejecutar la política y normativa que incentive: equidad, estabilidad y promoción en relación con la docencia, investigación, gestión y vinculación con la sociedad.
- 5.2.1.2.2. Evaluar la política y normativa que incentive: equidad, estabilidad y promoción en relación con la docencia, investigación, gestión y vinculación con la sociedad.

3.6.3. Plan Operativo Anual 2016

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

2.3 Los Estudiantes que pertenecen a los sectores sociales vulnerables, especialmente indígenas, afrodescendientes y discapacitados, tienen acceso a la UPS.

4.4 Estudiantes y Docentes de la UPS disponen de aulas con capacidades óptimas para la práctica docente

5.7 Los Estudiantes de la UPS son beneficiarios de programas, proyectos y/o actividades que favorecen su desarrollo integral

Resultados

2.3.1 Al menos el 5% de alumnos de la UPS pertenecen a los sectores vulnerables, especialmente indígenas, afrodescendientes y discapacitados.

4.4.3 Al finalizar el año, el 100% de estudiantes con discapacidad cuentan con medios adecuados para facilitar su proceso formativo.

5.7.1. Al finalizar el año el 100% de las carreras ha realizado al menos un evento orientado a promover el conocimiento y respeto a los derechos y obligaciones de los estudiantes.

5.7.2 A octubre de 2016, las tres Sedes han ejecutado un evento de promoción de del desarrollo integral de los estudiantes.

5.7.4 Al finalizar el año, al menos el 80% de los estudiantes de primer nivel participan en encuentros formativos que favorezcan su desarrollo integral.

3.6.4. Plan Operativo Anual 2017

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

2.3 Los Estudiantes que pertenecen a los sectores sociales vulnerables, especialmente indígenas, afrodescendientes y discapacitados, tienen acceso a la UPS.

Resultados

2.3.1 Al 2017, se mantienen el 100% de los proyectos que promueven el acceso a la UPS de los estudiantes que pertenecen a los sectores sociales vulnerables, especialmente indígenas. Afrodescendientes y discapacitados. con relación al año 2016.

3.6.5. Plan Operativo Anual 2018

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

4.7 La UPS promueve la aplicación de políticas de inclusión de las personas de sectores vulnerables y discriminados.

5.7 Los Estudiantes de la UPS son beneficiarios de programas, proyectos y/o actividades que favorecen su desarrollo integral

Resultados Esperados

3.7.1. Al 2018, al menos el 5% de la comunidad universitaria ha participado del foro sobre inclusión y discapacidad.

3.7.2. Al 2018, al menos un 10% de los estudiantes de cada Sede han participado en un evento sobre inclusión de personas con discapacidad.

3.7.3. Al 2018, el 100% de estudiantes con discapacidad son acompañados

5.7.3. Al finalizar el año, al menos el 5% de integrantes de la comunidad universitaria participa del diálogo interdisciplinar coordinado por el Área de Pastoral.

5.7.5. Al 2018, al menos el 30% de la población estudiantil de cada sede conoce sobre los derechos de los jóvenes.

5.7.6. Al 2018, las instancias de Bienestar Estudiantil, Directores de Carrera y Representantes de los Estudiantes, conocen las herramientas de mediación para resolución de conflictos.

3.6.6. Plan Operativo Anual 2019

Resultados metas 2019

D.1.1.B.1. Realizar el acompañamiento a los estudiantes en riesgo académico.

D.1.1.C.1 Incluir a los estudiantes en situación de riesgo académico en las tutorías de apoyo académico al estilo salesiano a través de los grupos ASU.

D.1.1.D. A partir de marzo de 2019, la UPS realiza el acompañamiento a al menos el 25% de estudiantes con beca.

D.1.1.E. A partir de marzo de 2019, la UPS realiza el acompañamiento a al menos el 50% de estudiantes con discapacidad.

D.1.1.F. A partir del período académico 2019- 2019, el 100% de estudiantes de primer nivel son beneficiarios de refuerzo académico en un período académico ampliado.

D.1.1.H.3. Incorporar a los estudiantes que lo requieran, a los procesos de acompañamiento y refuerzo académico implementados.

D.2.1.A.1. Implementar al menos un mecanismo de financiamiento para la inclusión de jóvenes de los sectores populares a las carreras de grado, en cada Sede.

G.1.1.A. A marzo de 2019, se cuenta con políticas y reglamentos actualizados para el proceso de selección, contratación, inducción y acompañamiento de los miembros de la UPS.

G.1.2.B. A octubre de 2019, se promueve la prevención del acoso y violencia de género en los ambientes universitarios.

G.4.2.C. A octubre de 2019, se cuenta con la información actualizada en la base de datos, sobre discapacidades y autodefinición étnica, del 100% de integrantes de la comunidad universitaria.

3.6.7. Plan Operativo Anual 2020

Resultados / metas 2020

D.1.1.A. A diciembre de 2020, se realiza el acompañamiento a al menos un 50% de estudiantes en riesgo académico a través del seguimiento curricular

D.1.1.B. A diciembre de 2020, se ha realizado el acompañamiento a estudiantes aplicando la Consejería Académica a todas las carreras de la Sede Guayaquil.

D.1.1.C. A diciembre de 2020, se cuenta con al menos un 75% de estudiantes beneficiarios de tutoría académica con relación al año 2019

3.6.8. Plan Operativo Anual 2021

Resultados / metas 2021

D.1.1.B. A diciembre de 2021, se realiza el acompañamiento a través de la Consejería Académica en todas las carreras al 50% de los estudiantes utilizando LALA Project.

D.1.1.D. A partir de diciembre de 2021, se ha incrementado en al menos un 10% el número de beneficiarios de tutorías académicas entre pares, con relación al número de beneficiarios del año 2020.

D.2.1.A. A diciembre de 2021, se contará con al menos un proyecto inclusivo a nivel nacional para la certificación en competencias, a personas de los sectores populares o con discapacidad.

D.2.1.B. A septiembre de 2021, la UPS establecerá estrategias que favorezcan el nuevo ingreso y retención estudiantil tomando en cuenta la realidad socioeconómica del estudiante. (Ficha socioeconómica actualizada)

G.1.2.C. A noviembre de 2021, se ha reformado el Reglamento de intervención en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual de la UPS.

G.1.2.D. A noviembre de 2021, se cuenta con el plan de acompañamiento a grupos vulnerables identificados dentro de la comunidad universitaria.

G.4.2.H. A octubre de 2021, se ha realizado el estudio de factibilidad para la adecuación de la infraestructura de los campus para las personas con discapacidad.

3.7. Protocolo de prevención e intervención en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual, en la Universidad Politécnica Salesiana

En aspectos generales 1.2 Objeto de este Protocolo se indica que “El objeto del presente Protocolo es apoyar en la prevención para la erradicación de prácticas de acoso, discriminación o violencia basada en género y orientación sexual, realizada por cualquier miembro de la Comunidad Universitaria; y servirá como soporte para establecer responsabilidades de carácter administrativo que contribuyan a la reparación integral de la víctima”.

4. Hallazgos establecidos

Durante el año 2021, debido a los efectos de la pandemia, y a pesar de las acciones y políticas implementadas por la Universidad en pro de la retención universitaria, los indicadores han variado en relación a los años anteriores. Con la aplicación de la normativa y acciones institucionales, se han obtenido los siguientes resultados:

4.1 Estratificaciones de la Población Estudiantil:

4.1.1 Discapacidad

Para el periodo lectivo 58 y 59 (2021), se registran 173 alumnos a nivel nacional con discapacidad matriculados en la UPS, de ellos 39 estudiantes presentan algún nivel de discapacidad de tipo auditivo, 66 estudiantes presentan discapacidad de tipo física, 41 estudiantes con discapacidad visual, 8 estudiantes con discapacidad intelectual, 3 estudiantes con discapacidad de lenguaje, 8 estudiantes con

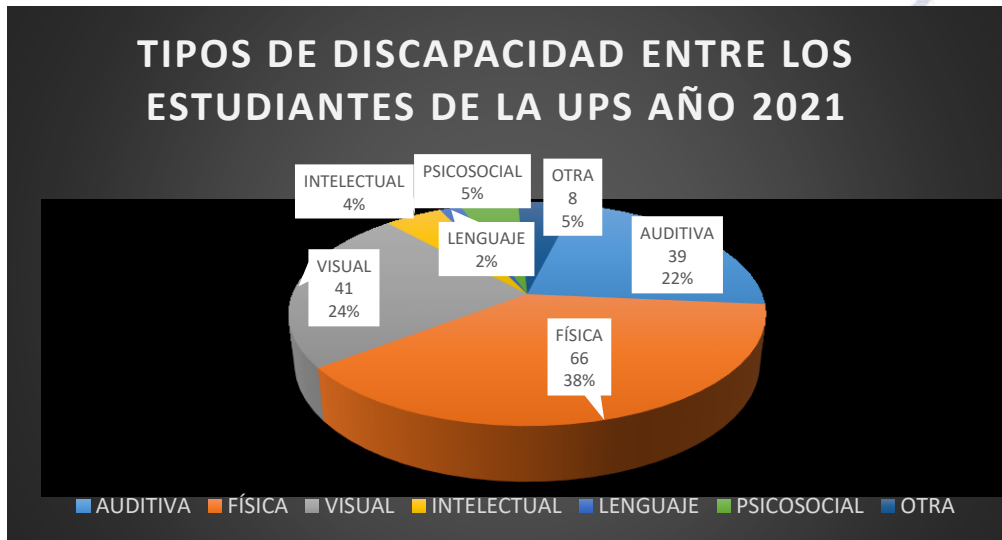
discapacidad mental psicosocial y 8 algún otro tipo de discapacidad. Es importante resaltar que estas estadísticas reflejan solo la discapacidad principal, pero en muchas ocasiones se presentan más de una discapacidad a la vez.

Ilustración 1: Variación de la Estratificación de la Población Estudiantil de la UPS, según tipos de discapacidad. Periodo 2021



Fuente: Sistema de Bienestar Estudiantil UPS
Elaborado por: Secretaría Técnica de Bienestar Universitario

Ilustración 2: Estratificación de la Población Estudiantil de la UPS, según tipos de discapacidad

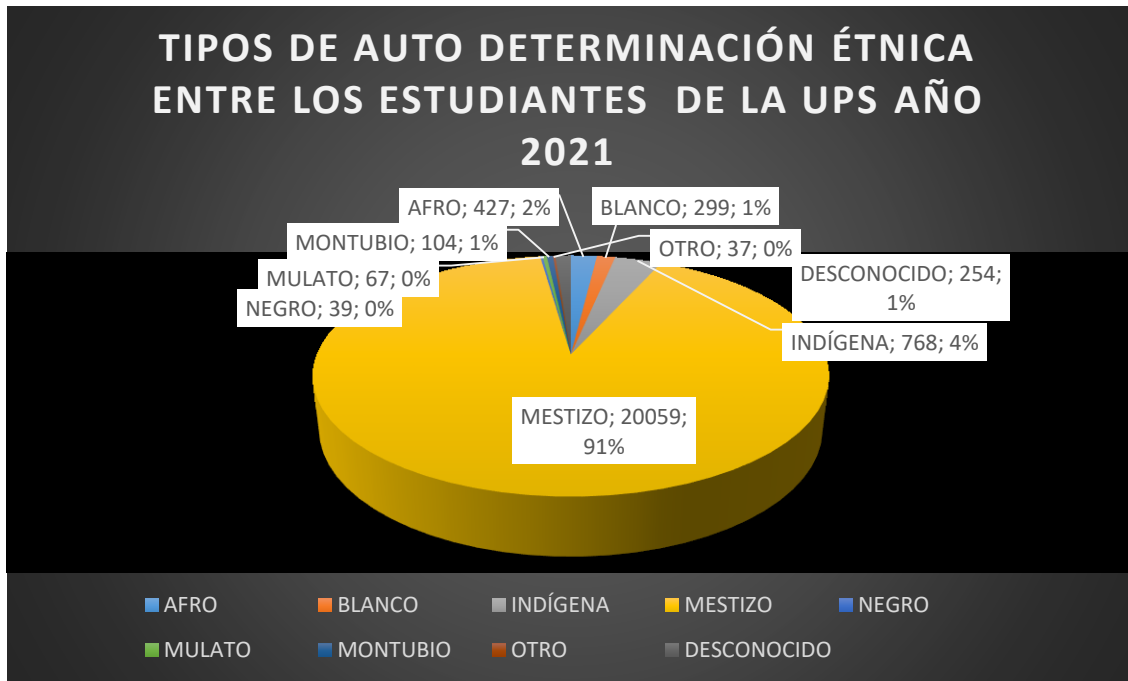


Fuente: Sistema de Bienestar Estudiantil UPS
Elaborado por: Secretaría Técnica de Bienestar Universitario

4.1.2 Diversidad Étnica

Para el periodo 58 y 59, 20.059 estudiantes se identifican como mestizos, 427 estudiantes se identifican como afroecuatorianos, 768 como indígenas, 104 como Montubios, 67 como mulatos, 39 como negros, 299 como blancos, 254 no realizan autodeterminación étnica y 37 como otro.

Ilustración 3: Estratificación de la Población Estudiantil de la UPS, según Auto Determinación Étnica



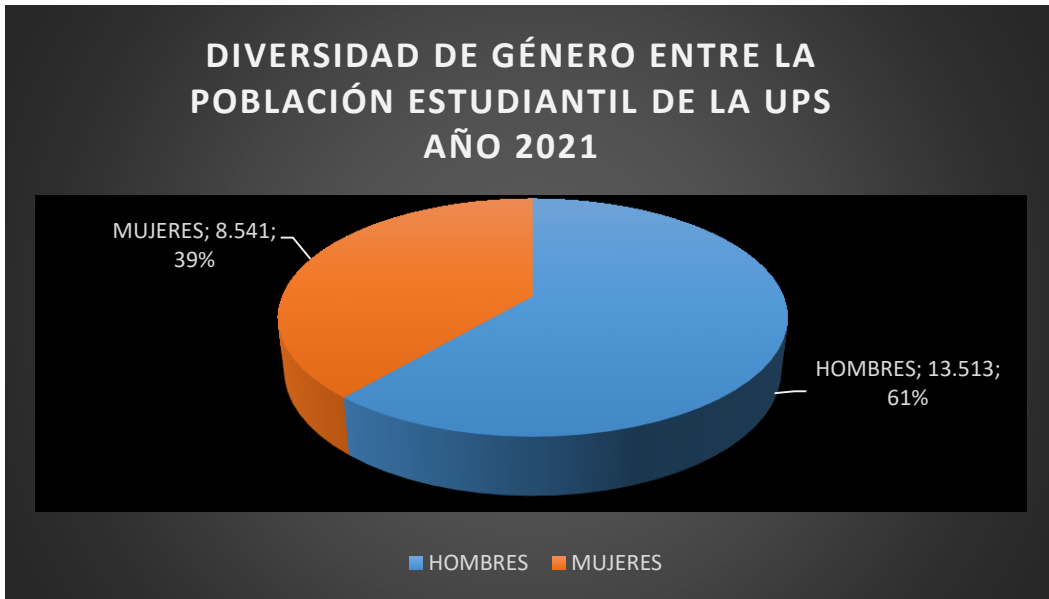
Fuente: Sistema de Bienestar Estudiantil UPS

Elaborado por: Secretaría Técnica de Bienestar Universitario

4.1.3 Diversidad de Género

En el periodo 58 y 59, el 39% de la población estudiantil son mujeres, mientras que el 61% está conformado por hombres.

Ilustración 4: Estratificación de la Población Estudiantil de la UPS por género.

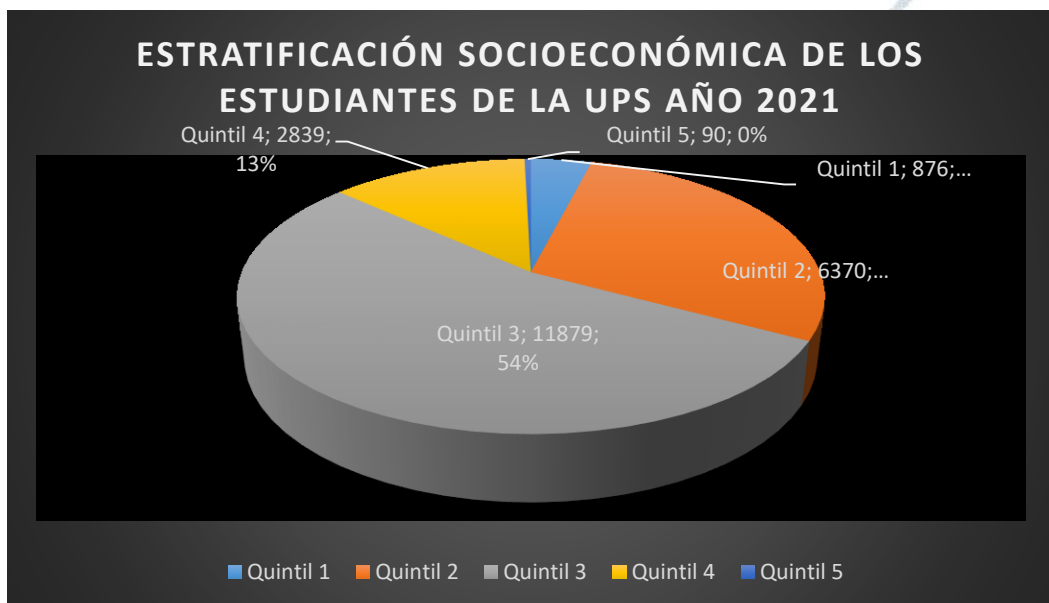


Fuente: Sistema de Bienestar Estudiantil UPS
Elaborado por: Secretaría Técnica de Bienestar Universitario

4.1.4 Estratificación socioeconómica

De acuerdo a las Declaraciones Familiares Juramentadas, que los todos los estudiantes de la UPS llenaron a través de la Ficha socioeconómica y en la actualidad es el Formulario de Información Complementaria (P.59), se establece que para el periodo 58 y 59, el 86,63% de la población estudiantil se encuentra estratificado en los tres quintiles más bajos.

Ilustración 5: Estratificación de la Población Estudiantil de la UPS por quintil.



Fuente: Sistema de Bienestar Estudiantil UPS
Elaborado por: Secretaría Técnica de Bienestar Universitario

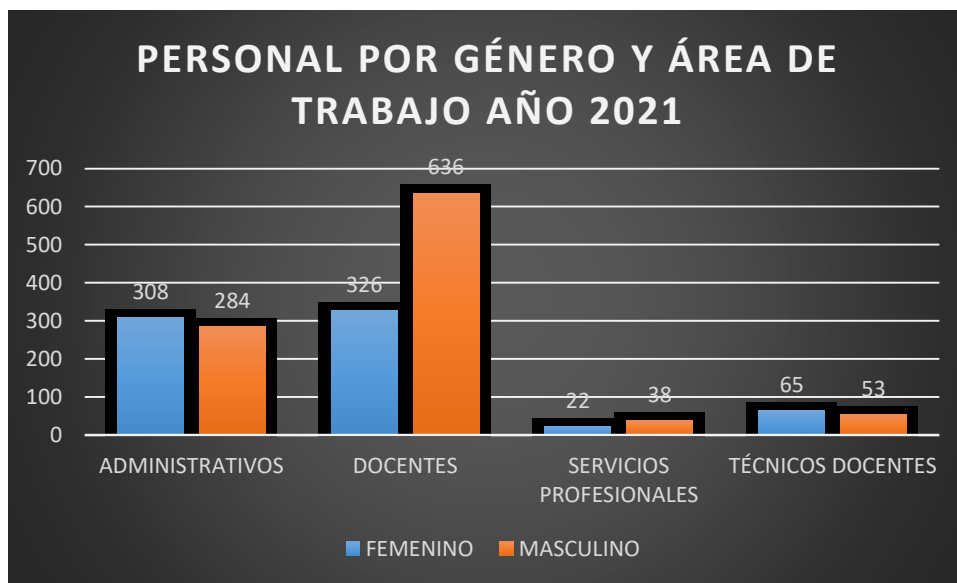
4.2 Estratificaciones de los colaboradores de la Universidad:

Las estadísticas disponibles sobre los colaboradores de la Universidad (Docentes/Investigadores, trabajadores y empleados) presentan los siguientes datos:

4.2.1 Diversidad de Género

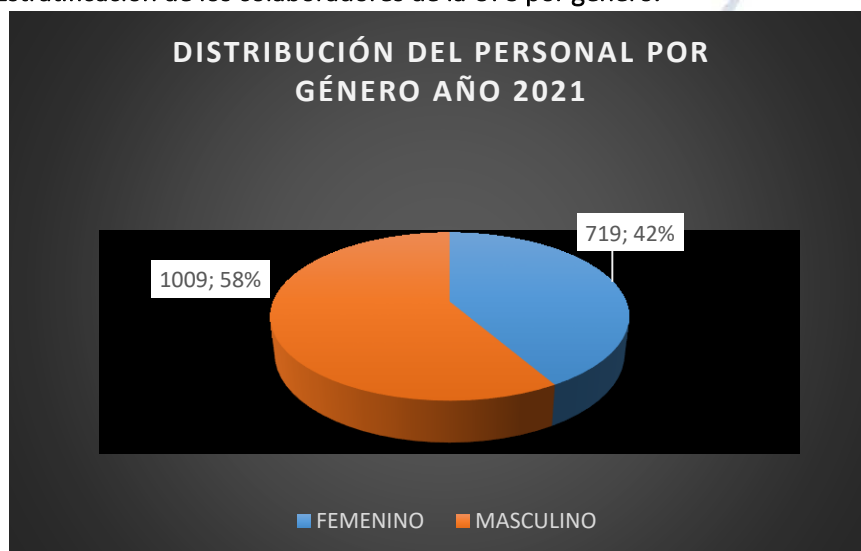
De los 1.728 colaboradores que laboran en la UPS en el año 2021, 1.009 son hombres y 719 mujeres, representando el género femenino el 42% del personal de la Universidad. Esto se explica pues la mayoría las carreras ofertadas son Ingenierías Técnicas, con mayor aceptación en el caso masculino.

Ilustración 6: Estratificación de los colaboradores de la UPS por Género y Área de trabajo.



Fuente: Secretaría Técnica de Gestión de Talento Humano
Elaborado por: Secretaría Técnica de Bienestar Universitario

Ilustración 7: Estratificación de los colaboradores de la UPS por género.

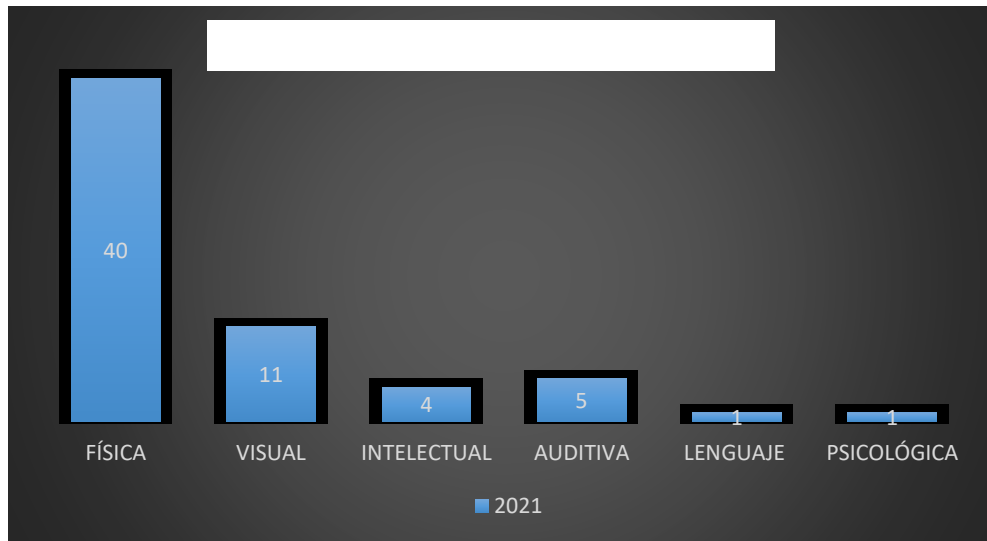


Fuente: Secretaría Técnica de Gestión de Talento Humano
Elaborado por: Secretaría Técnica de Bienestar Universitario

4.2.2 Discapacidad

El 3.17% de los colaboradores de la UPS, tienen algún tipo de discapacidad. De ellos el 64%, una discapacidad de tipo Física.

Ilustración 8: Estratificación de los colaboradores de la UPS con discapacidad



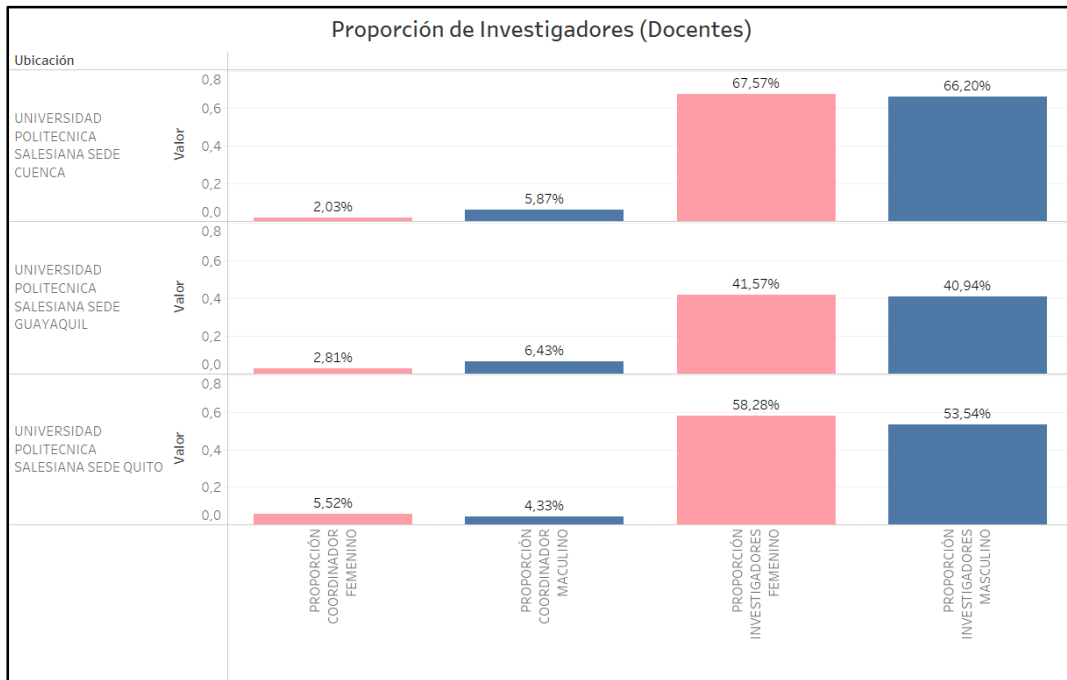
Fuente: Secretaría Técnica de Gestión de Talento Humano
Elaborado por: Secretaría Técnica de Bienestar Universitario

4.2.3 Igualdad en Investigación

La gráfica parte del análisis proporcional de la población de docentes con contrato vigente en cada una de las sedes que pertenecen al menos a un grupo de investigación como docente investigador o coordinador de grupo y nos permite ver según el género como aprovechan las oportunidades de hacer investigación en la UPS.

Se puede destacar que la proporción de docentes investigadores mujeres es mayor en cada una de las sedes y de la misma manera en Quito la proporción de coordinadores de grupo de investigación es mayor para las investigadoras docentes.

Ilustración 9: Proporción de investigadores del Total de Docentes por sede 2021



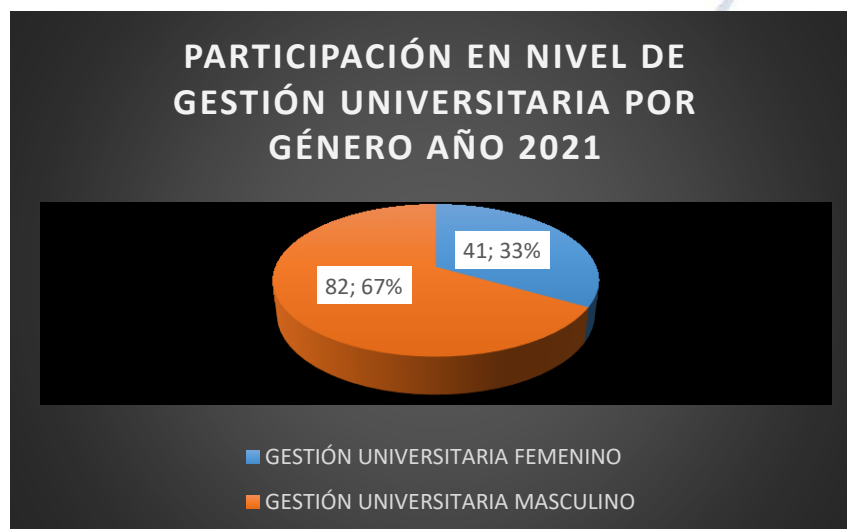
Fuente: Secretaría Vicerrectorado de Investigación

Elaborado por: Vicerrectorado de Investigación

4.2.4 Participación en niveles de Gestión Universitaria

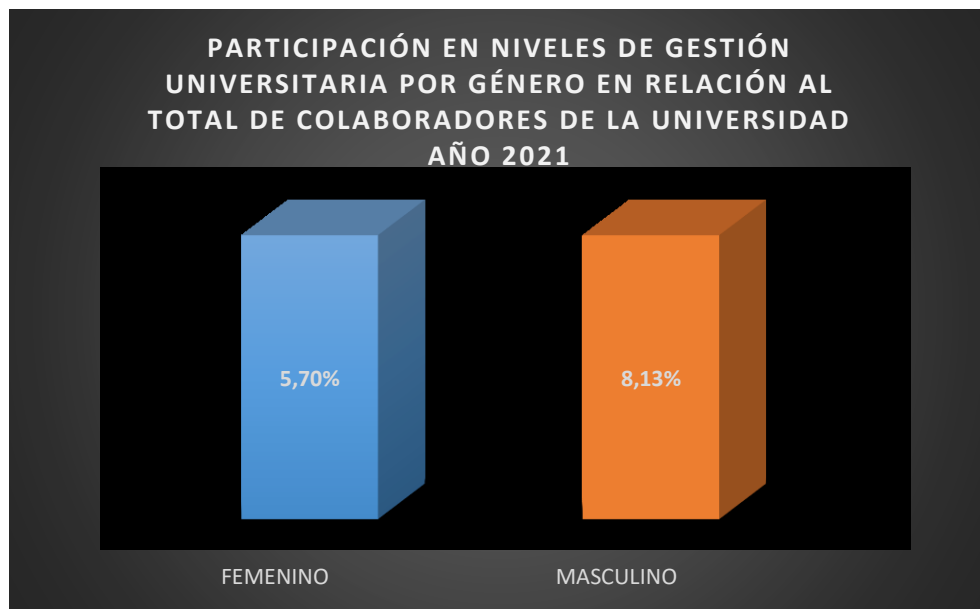
De los 123 cargos de tipo académico o administrativos a nivel nacional, 41 son ocupados por mujeres y 82 por varones, sin embargo si consideramos el total de colaboradores por género, estos valores se equilibran significativamente.

Ilustración 10: Relación de Participación en niveles de Gestión Universitaria por género 2021



Fuente: Secretaría Técnica de Gestión de Talento Humano
Elaborado por: Secretaría Técnica de Bienestar Universitario

Ilustración 11: Relación de Participación en niveles de Gestión Universitaria por género en relación al total de colaboradores de la Universidad 2021



Fuente: Secretaría Técnica de Gestión de Talento Humano
Elaborado por: Secretaría Técnica de Bienestar Universitario

4.2.5 Consejería Académica (Proyecto LALA)

El Proyecto LALA tiene la finalidad de fortalecer el proceso de formación integral del estudiante, detectando sus fortalezas o necesidades académicas, emocionales y espirituales, propiciando soluciones efectivas, a través del acompañamiento al estilo salesiano mediante las Consejerías Académicas.

La Consejería Académica es un recurso pedagógico, un espacio de confianza y comunicación, mediante el cual se realiza un acompañamiento a los estudiantes, con la finalidad de ayudarlos a alcanzar sus metas personales y académicas en la Universidad Politécnica Salesiana, para coadyuvar al mejor desempeño en la sociedad.

En el año 2021 participaron 344 tutores a nivel nacional quienes atendieron a 9120 estudiantes, cada uno de ellos con un sinnúmero de dificultades que podían ser de índole académico, psicológico y/o socioeconómico.

Ilustración 12: Tutores y estudiantes del Proyecto LALA



5. Actividades desarrolladas por Bienestar Universitario en los ejes de Igualdad

Desde la Unidad de Bienestar Universitario se han desarrollado algunas actividades para fomentar las acciones de igualdad, entre ellas:

- Asignación de Becas, según Reglamento General de Becas de la Universidad Politécnica Salesiana.
- Política de Acción Afirmativa: Promoción de valores, Trato igualitario, Adecuaciones físicas, Acceso a servicios, Ingreso, Permanencia, Promoción, Convenios.
- Políticas para la Inclusión e Integración de las Personas con Discapacidad: Accesibilidad al Medio Físico, Accesibilidad Tecnológica, Programa para Becas, Reformas y Adaptaciones Curriculares, Facilitadores Pedagógicos, Dotación de Ayudas Técnicas y Material Pedagógico, Información y Difusión Accesible de la Oferta Académica, Sensibilización, Generación de Proyectos de Investigación que Aporten a Mejorar la Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad, Trato Prioritario y Preferente, Accesibilidad a la Información Bibliográfica, Marco Jurídico Inclusivo e Integral, Coordinación Interinstitucional.
- Ejecución de la Planificación Institucional para Promover el Conocimiento y Respeto de los derechos de los Estudiantes.
- Asignación de quintiles/niveles de beca socioeconómicos en función de la información proporcionada en la Declaración Jurada Familiar (periodo académico 58) y Formulario de Información Complementaria (periodo académico 59).
- Acompañamiento y seguimiento a los estudiantes/becarios de la Residencia Intercultural Universitaria "Don Bosco".
- Ejecución del Convenio BancoDesarrollo-UPS, facilitación de créditos a estudiantes para pago de aranceles universitarios.

- Ejecución de Convenio CRISFE-UPS, becas para estudiantes con dificultades socioeconómicas.
- Ejecución de Convenio FUNDACIÓN HANSS SEIDEL STIFTUNG, becas para estudiantes con dificultades socioeconómicas.
- Ejecución de Convenio de Cooperación Académica UNIDAD ABC DEL MUNICIPIO DE QUITO – UPS, becas para estudiantes con dificultades socioeconómicas.
- Ejecución de Convenio con CONAFRO, becas para estudiantes con dificultades socioeconómicas.

Ilustración 12: Incidencia de las actividades desarrolladas por Bienestar Universitario en los ejes de Igualdad

		EJES:			
		GÉNERO	INTERCULTURALIDAD	DISCAPACIDAD	CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA
ACCIONES:					
Descripción de las acciones afirmativas desarrolladas e implementadas por la Institución.	Asignación de Becas, según Reglamento General de Becas de la Universidad Politécnica Salesiana		X	X	X
	Convenio BancoDesarrollo-UPS, facilitación de créditos a estudiantes para pago de aranceles universitarios				X
	Convenio CRISFE-UPS, becas para estudiantes con dificultades socioeconómicas				X
	Convenio de Cooperación Académica UNIDAD ABC DEL MUNICIPIO DE QUITO – UPS, becas para estudiantes con dificultades socioeconómicas.				X
	Convenio con CONAFRO, becas para estudiantes con dificultades socioeconómicas		X		X
	Convenio FUNDACIÓN HANSS SEIDEL STIFTUNG, becas para estudiantes con dificultades socioeconómicas.			X	X
Normativa interna, políticas y medidas emitidas para dar cumplimiento con el reglamento en el ámbito académico y administrativo.	Política de Acción Afirmativa: Promoción de valores, Trato igualitario, Adecuaciones físicas, Acceso a servicios, Ingreso, Permanencia, Promoción, Convenios.	X	X	X	X
	Políticas para la Inclusión e Integración de las Personas con Discapacidad.- Accesibilidad al Medio Físico, Accesibilidad Tecnológica, Programa para Becas, Reformas y Adaptaciones Curriculares, Facilitadores Pedagógicos, Dotación de Ayudas Técnicas y Material Pedagógico, Información y Difusión Accesible de la Oferta Académica, Sensibilización, Generación de Proyectos de Investigación que Aporten a Mejorar la Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad, Trato Prioritario y Preferente, Accesibilidad a la Información Bibliográfica, Marco Jurídico Inclusivo e Integral, Coordinación Interinstitucional.			X	
	Reglamento General de Becas: Bachiller Mejor Egresado, Dignidad de la Persona con Discapacidad, Equidad Social, Deportistas, Laborales, Salesianos, Promoción Social, Familiar, con coberturas preferenciales para quintiles 1, 2 y 3.		X	X	X
Mecanismos para asegurar, sin discriminación, las trayectorias académicas y profesionales de todos los actores de las IES.	Ejecución de la Planificación Institucional para Promover el Conocimiento y Respeto de los derechos de los Estudiantes.	X	X	X	X
	Asignación de quintiles socioeconómicos/niveles de beca en función de la información proporcionada en la Declaración Jurada Familiar (periodo académico 58) y Formulario de Información Complementaria (periodo académico 59).				X
Actividades que garanticen la equidad e inclusión de grupos	Otorgamiento Becas: Dignidad de la Persona con Discapacidad, Equidad Social (Quintiles/Niveles de Beca), Promoción social (Sectores vulnerables-Convenios).		X	X	X

históricamente
excluidos.

Residencia Intercultural Universitaria "Don Bosco".

X

X

Fuente: Informes de Direcciones Técnicas de Bienestar Estudiantil de sedes

Elaborado por: Secretaría Técnica de Bienestar Estudiantil

6. Conclusiones

- La Universidad Politécnica Salesiana, desde su identidad como Institución de Educación Superior de inspiración cristiana con carácter católico e índole salesiana, tiene como destinatarios preferenciales a los jóvenes provenientes de los sectores populares que incluye a los grupos tradicionalmente excluidos por su condición socioeconómica, origen étnico, etc.
- Los objetivos institucionales de la UPS buscan garantizar la igualdad entre todos los actores de la educación superior, y cuenta con una planificación estratégica y operativa anual que buscan consolidar el principio de igualdad de oportunidades.
- En lo referente a la garantía de derechos, como: la admisión de estudiantes con discapacidad sobre todo intelectual, acompañamiento psicológico a personas provenientes de sectores vulnerables, capacitación e implementación de adaptaciones curriculares, entre otras, son situaciones que se encuentran en proceso de mejora continua.

7. Recomendaciones

- Desarrollar estrategias que mejoren el seguimiento y acompañamiento a los becarios de la Senescyt, becarios/estudiantes de la Residencia Intercultural Universitaria y estudiantes en riesgo de deserción.
- Reforzar el acompañamiento a estudiantes y colaboradores de la UPS que tienen algún tipo de discapacidad.
- Fortalecer la difusión de los derechos de los estudiantes y valores institucionales.
- Actualizar el Reglamento General de Becas de la UPS junto con el Reglamento de Bienestar Universitario y sus respectivas políticas.
- Diseñar una herramienta que permita profundizar el seguimiento social y económico de los estudiantes de primer ingreso.
- Socializar a la comunidad universitaria en el informe anual del Rectorado, las acciones que realiza la UPS y sus resultados en lo referente al principio de igualdad.

8. Bibliografía

Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución Política de la República del Ecuador. In *Registro Oficial* (p. 132).

Asamblea Nacional del Ecuador, & Presidencia de la Republica. (2010). Ley Orgánica De Educación Superior. *Registro Oficial*, 30.
http://www.ces.gob.ec/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=11:ley-organica-de-educacion-superior&Itemid=137

CES. (2017). *REGLAMENTO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE TODOS LOS ACTORES EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR* (Issue 042, pp. 3–6).

Universidad Politécnica Salesiana. (2002). *Políticas de Bienestar Universitario* (p. 2).
<https://doi.org/10.20868/UPM.thesis.39079>

Universidad Politécnica Salesiana. (2015). *Código de Ética de la UPS* (pp. 1–10).

Universidad Politécnica Salesiana. (2017). *Estatuto de la UPS* (pp. 1–47).

Universidad Politécnica Salesiana. (2019). *8. POLITICAS DE ACCION AFIRMATIVA_17julio2019.pdf* (p. 4).

9. Anexos

Matriz sobre igualdad

Documento	Página / tema	link
Plan Estratégico Institucional - Carta de Navegación	Pág. 21: carácter católico de la Universidad	Web: https://www.ups.edu.ec/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/13395919 Servidor: Y:\1_NORMATIVA_UPS\NORMATIVA INTERNA_UPS\2_CARTA_NAVEGACION
	Pág. 27: Misión y Visión	
	Pág. 31: intervención D.1.1.1.1.	
	Pág. 31: intervención D.1.1.1.2	
	Pág. 40: intervención G.1.2.1.2.	
Estatuto	Pág. 42: intervención G.4.1.1.1.	Web: https://www.ups.edu.ec/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/15062542 Servidor: Y:\1_NORMATIVA_UPS\NORMATIVA INTERNA_UPS\1_ESTATUTOS-SISTEMA_RESP_COMPARTIDAS-Modelo Educativo_feb2014\ESTATUTO_UPS\Estatuto UPS_reformado 23agosto2017-CES
	Pág. 5: Promoción de acciones de formación y ejercicio de democracia participativa, considerando los principios de calidad, transparencia, rendición de cuentas, igualdad de oportunidades, alternabilidad y equidad de género	
	Pág. 25: Unidad de Ética, inclusión y garantías de participación	
Código de Ética de la Universidad Politécnica Salesiana	Pág. 44. Promoción de estabilidad, ascensos y protección social a través de políticas de Gestión del Talento Humano	Web: https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/3169257 Servidor: Y:\1_NORMATIVA_UPS\NORMATIVA INTERNA_UPS\11_CÓDIGOS
	Pág. 2: Ámbito de aplicación	
	Pág. 2: Principios y valores de la Ética	
Código de Convivencia de la Universidad Politécnica Salesiana	Pág. 3: Desarrollo integral	Web: https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/29073 Servidor: Y:\1_NORMATIVA_UPS\NORMATIVA INTERNA_UPS\11_CÓDIGOS
	Pág. 2: Igualdad	

Documento	Página / tema	link
Reglamento General de Becas		Web: https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/3760238 Servidor: Y:\1_NORMATIVA_UPS\NORMATIVA INTERNA_UPS\3_REGLAMENTOS
Reglamento General de Bienestar Estudiantil		Web: https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/27696 Servidor: Y:\1_NORMATIVA_UPS\NORMATIVA INTERNA_UPS\3_REGLAMENTOS
Reglamento General de Asociacionismo Salesiano Universitario	Pág. 1: Promoción teórico-práctica en ciudadanía activa, liderazgo, personalización y compromiso socio-político Garantía de ambientes y espacios para que los estudiantes puedan descubrir y elaborar su proyecto de vida	Web: https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/5246599 Servidor: Y:\1_NORMATIVA_UPS\NORMATIVA INTERNA_UPS\3_REGLAMENTOS
	Pág. 3: Promoción de actividades culturales, comunicacionales, socio-políticas, académicas, deportivas	
Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador UPS	Pág. 3: Promoción de selección, ingreso, dedicación, estabilidad, escalas remunerativas, capacitación, perfeccionamiento, evaluación, promoción, estímulos, cesación y jubilación del personal académico	Web: https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/11082672 Servidor: Y:\1_NORMATIVA_UPS\NORMATIVA INTERNA_UPS\3_REGLAMENTOS
	Pág. 5: Promoción de derechos y obligaciones	
Reglamento de selección y contratación de la UPS	Pág. 2. Art. 3. Respeto del principio de acción afirmativa determinada en la Ley Orgánica de Educación Superior y normativa interna institucional	Web: https://www.ups.edu.ec/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/14600804 Servidor: Y:\1_NORMATIVA_UPS\NORMATIVA INTERNA_UPS\3_REGLAMENTOS
Reglamento de las Unidades Técnicas de Apoyo	Pág. 1: Unidad de Bienestar Universitario y Desarrollo Estudiantil	
	Pág. 14: Unidad de procesos electorales	Web: https://www.ups.edu.ec/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/14600791
	Pág. 22: Unidad de ética, inclusión y garantías de participación	Servidor: Y:\1_NORMATIVA_UPS\NORMATIVA INTERNA_UPS\3_REGLAMENTOS
Reglamento de Procesos disciplinarios y de aplicación del Art. 207 de la LOES	Pág. 3: Aplicación de métodos alternativos de solución de conflictos	Web: https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/3169273 Servidor: Y:\1_NORMATIVA_UPS\NORMATIVA INTERNA_UPS\3_REGLAMENTOS
Protocolo de prevención e intervención		Web: https://upsalesiana.ec/protprevacos

Documento	Página / tema	link
en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual, en la Universidad Politécnica Salesiana		
Política de inclusión e integración de personas con discapacidad		Web: https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/29774 Servidor: Y:\1_normativa_ups\normativa interna_ups\9_políticas
Política de acción afirmativa	Política Institucional	Web: https://www.ups.edu.ec/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/14600933 Servidor: Y:\1_normativa_ups\normativa interna_ups\9_políticas
	Informe de resultados de la aplicación de políticas de inclusión y acción afirmativa	CUE: https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/5997590 UIO: https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/6135310 GYE: https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/5997576
Política de Bienestar Universitario		Web: https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/29838 Servidor: Y:\1_normativa_ups\normativa interna_ups\9_políticas
Política para la participación estudiantil en la comisión interna de autoevaluación de la carrera		Servidor: Y:\1_normativa_ups\normativa interna_ups\9_políticas
POA 2014	Pág. 8 : directrices 2.1 y 2.2	https://www.ups.edu.ec/documents/10184/14643/Plan+de+Mejoras+2014/56ddb6c-a671-4b1a-8b96-0f2d64a89961
	Pág. 16: directriz 9.1	
	Pág. 51: Objetivo táctico 5.2	
POA 2015	Pág. 21: Estrategia 5.2.1	https://www.ups.edu.ec/documents/10184/14643/Plan+Operativo+Anual+UPS+2015-Plan+de+Mejoras+Institucionales.pdf/a64fec9a-a694-4654-ba0a-5a5216871398
POA 2016	Pág. 9: objetivo estratégico 2.3; resultado 2.3.1.	https://www.ups.edu.ec/documents/10184/14643/Planificador+Institucional+UPS+2016.pdf/8d6e2d29-0a4d-41b8-b249-ece9fc1dace8
	Pág. 16: Objetivo estratégico 4.4	
	Pág. 18: objetivo estratégico 5.7	
POA 2017	Pág. 13: objetivo estratégico 2.3	https://www.ups.edu.ec/documents/10184/14643/Planificador+Institucional+-Plan+Operativo+Anual+UPS+2017.pdf/cfc62eec-880b-47ec-b086-2608d2d74a45
	Pág. 26: objetivo estratégico 5.6	
POA 2018	Pág. 19: objetivo estratégico 3.7	https://www.ups.edu.ec/documents/10184/14643/Planificador+2018+JPPP.pdf/a8f819bc-9248-4862-a21c-f21bf4f47cf8
	Pág. 24: objetivo estratégico 5.7	
POA 2019	Pág. 11: resultado meta D.1.1.B.1, D.1.1.C.1	Web: https://www.ups.edu.ec/documents/10184/14643/POA+UPS+2019+-Planificador+Institucional.pdf/4ef01596-0611-4c84-aa74-388d6eb92060

Documento	Página / tema	link
	Pág. 12: resultado meta D.1.1.D, D.1.1.E, D.1.1.F Pág. 13: resultado meta D.1.1.H.3 Pág. 17: resultado meta D.2.1.A.1 Pág. 26: resultado meta G.1.1.A Pág. 27: resultado meta G.1.2.B Pág. 32: resultado meta G.4.2.C	
POA 2020	Planificación Institucional	https://www.ups.edu.ec/documents/20121/401199/POA+UPS+2020+-+Planificador+Institucional.pdf
POA 2021	Planificación Institucional	https://www.ups.edu.ec/documents/20121/401199/POA+UPS+2021+-+2022+Aprobado+por+CS_17febrero2021.pdf
Consejo Superior	RESOLUCIÓN N°194-08-2017-10-18: Planificación institucional para promover el conocimiento y respecto de derechos estudiantiles	Servidor: Y:\2_ÓRGANOS ACADÉMICOS, TÉCNICOS DE GESTIÓN-CONSEJOS-\1_CONSEJO_SUPERIOR\2017_Consejo Superior\08_18octubre2017\SEC.TECNICA BIENESTAR E
Rendición de cuentas 2016		https://www.ups.edu.ec/web/guest/transparencia/-/document_library_display/4n7NQgapYnLS/viewf/9373912
Rendición de cuentas 2017		https://www.ups.edu.ec/web/guest/transparencia/-/document_library_display/4n7NQgapYnLS/viewf/11501721
Rendición de cuentas 2018		https://www.ups.edu.ec/transparencia/-/document_library_display/4n7NQgapYnLS/viewf/14478405
Rendición de cuentas 2019		https://www.ups.edu.ec/transparencia/-/document_library_display/4n7NQgapYnLS/viewf/16996883
Rendición de cuentas 2020		https://www.ups.edu.ec/documents/20121/262141/2020+Informe+del+Rector.pdf

Fuente: Secretaría Técnica de Planeación, Evaluación y Acreditación.

Elaborado por: Secretaría Técnica de Planeación, Evaluación y Acreditación.